



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN MIGRATORIA

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL

EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE

Desde esta Dirección General de Gestión Migratoria, se comunica la procedencia de **asignar un número de la Seguridad Social (NUSS) y, en su caso, tramitar el alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda** a las personas extranjeras que, en virtud de la Disposición transitoria segunda del *Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, soliciten la aplicación del régimen jurídico recogido en este y que, como consecuencia, conlleve la **autorización para trabajar**, aunque se trate de autorizaciones de estancia o residencia inicialmente solicitadas conforme al reglamento anterior vigente hasta el 19 de mayo de 2025 que no incorporasen este derecho.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Santiago Antonio Yerga Cobos
Director General de Gestión Migratoria

CORREO ELECTRONICO
DGMigraciones@inclusion.gob.es

CSV : GEN-c393-6d9c-9cb5-0925-2039-3da5-5209-8c9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO YERGA COBOS | FECHA : 20/06/2025 18:20 | Sin acción específica

